

**RESOLUCIÓN N° 281 /2.021**

**“POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LA COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”**

Asunción, 18 de Junio de 2.021.-

**VISTO:**

El Memorando DGDP N° 065/2021, de fecha 17 de junio de 2021, a través del cual la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas solicita la emisión de Resolución por la cual se disponga el llamado a Concursos de Oposición Interno Institucional, de conformidad al Planificación Anual de Dotación de Personal aprobada por la Presidencia, la conformación de las respectivas Comisiones de Selección y del Equipo Técnico de Apoyo, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Decreto N° 4780/2021, **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021»**, dispone en su artículo 155°: “Los cargos vacantes (inferiores a Jefe de Departamento), producidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, podrán ser destinados a promociones internas de funcionarios de la Entidad por medio de Concurso de Oposición (Concursos Internos Institucionales) o Concursos Públicos de Oposición según necesidades institucionales, conforme lo dispone el Artículo 35 de la Ley N° 1626/2000 y su reglamentación.”

**Que**, el artículo 157° del Decreto arriba citado determina en su inciso c), que los cargos vacantes disponibles al 31 de diciembre de 2020, podrán ser utilizados para realizar promociones internas de funcionarios de la Entidad a cargos que no fueren de confianza, sin requerir autorización del Equipo Económico Nacional y del Ministerio de Hacienda, debiendo realizarse obligatoriamente por Concurso de Oposición conforme al artículo 35° de la Ley N° 1626/2000.

**Que**, se encuentra vigente la Resolución N° 180/2016, que reglamenta el alcance de varios artículos del anexo del Decreto N° 3857/2015 del 06 de agosto del 2015: **“QUE APRUEBA Y ESTABLECE EL REGLAMENTO GENERAL DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO Y PROMOCIÓN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CARGOS PERMANENTES Y TEMPORALES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE CONCURSOS PÚBLICOS DE OPOSICIÓN, CONCURSOS DE OPOSICIÓN Y CONCURSOS DE MÉRITOS DE CONFORMIDAD A LOS ARTS. N° 15, 25, 27 Y 35 DE LA LEY 1.626/00 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”.**

**Que**, la Resolución de la Secretaría de la Función Pública ha emitido la Resolución N° 142/2021, de fecha 25 de marzo del año en curso, **“QUE APRUEBA EL PROTOCOLO DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y SANITARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA INGRESO Y/O PROMOCIÓN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ESTABLECE LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA GESTIÓN EFICIENTE DE LOS CONCURSOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021”.**

ES COPIA



Ing. Agr. César Espinosa  
Director Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 281 /2.021

**“POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LA COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”**

...///

**CONFORMAR**, la Comisión de Selección para los llamados a Concurso Público de Oposición (CPO), arriba citados, de la siguiente manera:

**Miembros Plenos**

- El Lic. Carlos Julián Larán Báez (MBA), con C.I.C. N° 863. 706, Director de Gabinete en representación de la Máxima Autoridad Institucional.
- La Ing. Agr. (MSc) Lidia Margarita Pedrozo Fleitas, con C.I.C. 1.215.518, Directora del Centro de Investigación Hernando Bertoni – IPTA Caacupé.
- La Lic. (Mag) María Rossana Cano Ozuna, con C.I.C. N° 1.183.067, Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), que ejercerá funciones de Secretaria de la Comisión.

**Artículo 2°.- DISPONER**, el siguiente llamado a Concurso Público de Oposición (CPO) para el puesto que a continuación se cita, en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), de la siguiente manera:

VACANCIA	OBJETO DEL GASTO	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	SUELDO BRUTO	FF	DEPENDENCIA A ASIGNAR
1	111	D54 "Profesional (II)"	Profesional Técnico	Gs. 4.900.000.-	10	Centro de Investigación Capitán Miranda/Departamentos Técnicos y Programas de Investigación
1	111	E3E "Técnico (II)"	Asistente Técnico de Investigación	Gs. 3.900.000.-	10	Centro de Investigación IPTA Capitán Miranda – Departamentos Técnicos y Programas de Investigación

ES COPIA

**CONFORMAR**, la Comisión de Selección para el presente llamado a Concurso Público de Oposición (CPO), de la siguiente manera:

- El Lic. Carlos Julián Larán Báez (MBA), con C.I.C. N° 863. 706, Director de Gabinete en representación de la Máxima Autoridad Institucional.



Ing. Agr. César Espínola  
Director Secretaría General





**RESOLUCIÓN N° 281 /2.021**

**“POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LA COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”**

...///

**Que**, el IPTA emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen en la materia y a los principios constitucionales de igualdad, mérito e idoneidad para el ejercicio del cargo público.

**Que**, la Dirección de Asesoría Jurídica, expresa en su Memorando N° 70/2021, de fecha 18/06/2021, “... puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia”.

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRÁRIA (IPTA)**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DISPONER**, los siguientes llamados a Concurso de Oposición Interno Institucional para los siguientes puestos en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), de la siguiente manera:

VACANCIA	OBJETO DEL GASTO	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	SUELDO BRUTO	FF	DEPENDENCIA A ASIGNAR
1	111	C8W "Profesional (I)"	Profesional Investigador	Gs. 6.500.000.-	10	Centro de Investigación Hernando Bertoni- Departamentos Técnicos y Programas de Investigación
	111	D57 "Profesional (II)"	Profesional Investigador	Gs. 5.500.000.-	10	Centro de Investigación Hernando Bertoni- Departamentos Técnicos y Programas de Investigación
1	111	E3F "Técnico (II)"	Asistente Técnico Agrario	Gs. 3.800.000.-	10	Centro de Investigación Hernando Bertoni- Departamentos Técnicos y Programas de Investigación
1	111	C52 "Jefe de Departamento"	Jefe de Programa de Investigación	Gs. 7.600.000	10	Centro de Investigación Hernando Bertoni- Departamentos Técnicos y Programas de Investigación

ES COPIA

Ing. Agr. César Espínola  
Director Secretaría General



RESOLUCIÓN N° 281 /2.021

**“POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS PÚBLICOS DE OPOSICIÓN (CPO), EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LA COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”**

...///

- b. La Ing. Agr. (MSc) Stella Mary Candia de Britez, con C.I.C. N° 749.899, Directora del Centro de Investigación - IPTA Capitán Miranda.
- c. La Lic. (Mag) María Rossana Cano Ozuna, con C.I.C. N° 1.183.067, Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), que ejercerá funciones de Secretaria de la Comisión.

**Artículo 3°.- ESTABLECER**, el siguiente llamado a Concurso Público de Oposición (CPO) para el puesto que a continuación se cita, en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), de la siguiente manera:

VACANCIA	OBJETO DEL GASTO	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	SUELDO BRUTO	FF	DEPENDENCIA A ASIGNAR
1	111	D52 "Profesional (II)"	Profesional Técnico	Gs. 4.500.000.-	10	Centro de Investigación Capitán Miranda- Departamento de Producción de Semillas

- a. El Lic. Carlos Julián Larán Báez (MBA), con C.I.C. N° 863. 706, Director de Gabinete en representación de la Máxima Autoridad Institucional.
- b. La Ing. Agr. (MSc) Stella Mary Candia de Britez, con C.I.C. N° 749.899, Directora del Centro de Investigación - IPTA Capitán Miranda.
- c. La Lic. (Mag) María Rossana Cano Ozuna, con C.I.C. N° 1.183.067, Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), que ejercerá funciones de Secretaria de la Comisión.

**Artículo 4°.- ESTABLECER**, que formarán parte de las Comisiones de Selección conformadas en los artículos precedentes; en carácter de Veedores, los siguientes:

- a. El Abg. Walter Rodrigo Ronzewski Fariña, con C.I.C. N° 3.599.731, Director de Transparencia y Acceso a la Información.
- b. Un/a representante de los funcionarios del IPTA.

...///



**RESOLUCIÓN N° 281 /2.021**

**“POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS PÚBLICOS DE OPOSICIÓN (CPO), EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LA COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”**

...///

**Artículo 5°.- ESTABLECER**, el Equipo Técnico de Apoyo de las Comisiones de Selección conformadas en los artículos precedentes, el cual estará compuesto por:

- a. La Lic. Zulma Verdún Morel, con C.I.C. N° 1.877.461, Jefa Interino del Departamento de Admisión y Evaluación del Personal.
- b. La Lic. Lizz Nathalia Castillo, con C.I.C. N° 2.382.303, Técnica del Departamento de Admisión y Evaluación del Personal.

**Artículo 6°.- DELEGAR**, en la Titular de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), la suscripción de las presentaciones a ser realizadas ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) en el marco de los presentes llamados a Concurso, de conformidad a las normas y reglamentos vigentes.

**Artículo 7°.- ESTABLECER**, que la Comisión de Selección dispuesta en la presente Resolución, tendrá vigencia a partir de la fecha de su emisión.

**Artículo 8°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. César Espínola  
Director Secretaría General

ES COPIA

Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente